Tema: ARTICULACIÓN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN – ARN Y SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD PARA EL ABORDAJE DE CASOS POBLACION ESPECIAL DESMOVILIZADOS.

Dependencia (Dirección / Oficina)	**Proceso**
Subdirección Administración del Aseguramiento	Asegurar Salud.

Objetivo	Fecha: Junio 11 de 2024			
Articular desde la Secretaría Distrital de Salud las acciones a través de las rutas de salud mental, atención integral del consumo de SPA y población sujeta de Agresiones, Accidentes y traumas – AAT, para el abordaje de la población especial desmovilizados de acuerdo con las necesidades evidenciadas por el grupo técnico de la ARN	Tipo de reunión	Asistencia Técnica: Asesoría ( ) Capacitación ( ) Orientación (X) Acompañamiento ( )		
		Otro ( ) _____		
	Modalidad:	Presencial ( )	Virtual (X)	Mixta ( )
	Lugar: Virtual Reunión Teams			
	Hora Inicio: 11:00 am Hora Fin: 12:30 m			
	Notas por: Gloria Inés Goyes H.			
	Próxima Reunión: No Aplica			
	Quien cita: SDS - ASEGURAMIENTO			

TEMAS Y COMENTARIOS TRATADOS *

Se inicia la reunión con la presentación de los asistentes; por parte de la ARN, los enlaces de salud y por la Secretaría de salud, las referentes de las rutas integrales de salud mental, atención integral del consumo de SPA y población sujeta de Agresiones, Accidentes y traumas – AAT, pertenecientes a la Dirección de Provisión de Servicios, la líder de poblaciones espaciales y la referente de la población desmovilizada, profesionales de la Subdirección de Administración del Aseguramiento. Se anexa lista de asistencia.

Las representantes de la ARN manifiestan la necesidad de conocer las acciones que desde la secretaria de salud se realizan en los programas de salud mental, y diferentes tipos de violencias que puedan aportar para las necesidades de atención a esta población desmovilizada. Carolina Pérez, profesional de la ruta de salud mental, quien inicia la presentación, hace claridad que el abordaje de estos temas, se realiza desde las instituciones prestadoras de servicios de salud, quienes dan las atenciones directamente a la población, y es la secretaria de salud, la entidad encargada de dar los lineamientos, asistencias técnicas y seguimientos a las instituciones para y en la implementación de las rutas.

Se precisan las estrategias de cuidado en las rutas integrales de atención en salud, iniciando por el aseguramiento en el Sistema General de Seguridad Social en Salud- SGSSS y la prestación de los servicios de

salud en los diferentes entornos. Así mismo se destacan los tipos de intervenciones a nivel poblacional, colectivo e individual.

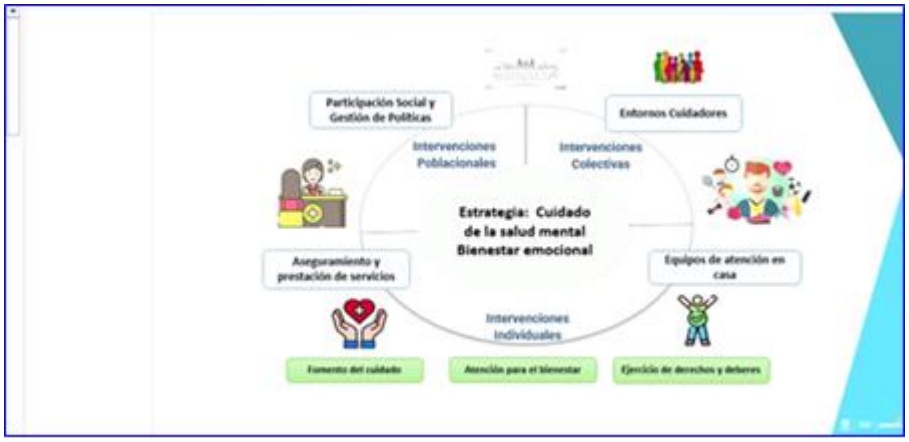

Se explica el funcionamiento de las rutas integrales:

1. Ruta Integral para la Promoción y Mantenimiento de la Salud.
2. Ruta Integral de Atención para Grupos de Riesgo
3. Rutas Integrales de Atención Específica.

Posterior al contexto general de las rutas cada referente, hace su intervención haciendo precisiones para cada ruta en particular.

1. **RUTA DE ATENCION EN SALUD MENTAL**.

Se hace alución a los cinco pasos de la ruta:

- Acciones de promoción y prevención de la salud mental en espacios de la vida cotidiana.
- Identificación del riesgo
- Dignóstico, atención integral y especializada
- Rehabilitación integral y colectiva.

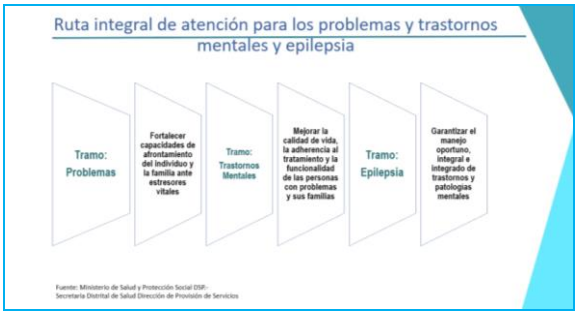

2. ATENCIÓN INTEGRAL DEL CONSUMO DE SPA.

Se inicia mencionando la normatividad vigente en general, la normatividad en salud y la específica para SPA, los roles de cada responsable de la ruta y las intervenciones desde lo poblacional, colectivo e individual.

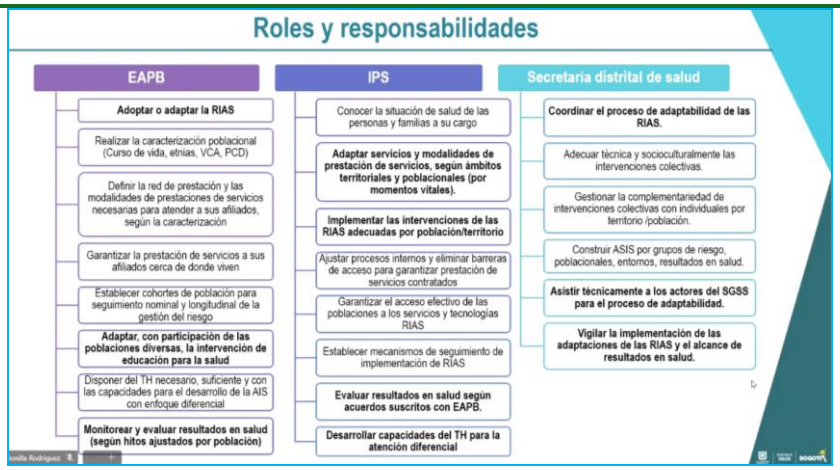

3. POBLACIÓN SUJETA DE AGRESIONES, ACCIDENTES Y TRAUMAS – AAT

Se da inicio al espacio virtual con la participación de Referentes de Secretaria de Salud, Johanna Peña – Marcela Vargas, quienes socializara la Ruta de Violencias.

Se realiza socialización del marco normativo de la RIAS de agresiones, accidentes y traumas, en donde se brinda atención integral a las violencias:

- Resolución 459 de 2012: Protocolo de Violencia Sexual.
- Resolución 4568 de 2014: Protocolo de atención de víctimas de quemadura con agente químico.
- Protocolo de atención psicosocial a víctimas de conflicto armado.

Se define el concepto de Violencia el cual es, Toda acción, omisión, abuso, uso de la fuerza o del poder que se expresa a través de la violencia física, psicológica, sexual y la negligencia, así como a través de las amenazas de tales actos, la cual se puede presentar en distintos ámbitos y ser ejercido por parte de sus padres, representantes legales o cualquier otra persona; produce daño y afecta la integridad personal, el desarrollo

integral de los niños, niñas y adolescentes, llegando incluso hasta la muerte.

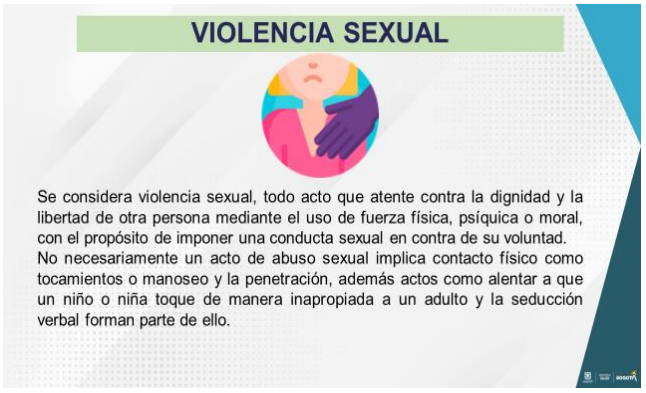

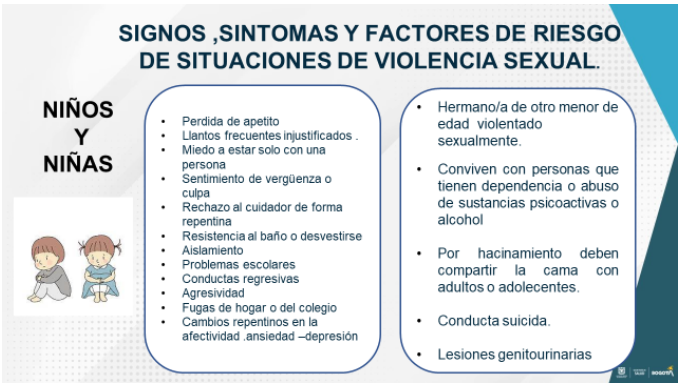

Se define el concepto de Violencia Sexual, Se considera violencia sexual, todo acto que atente contra la dignidad y la libertad de otra persona mediante el uso de fuerza física, psíquica o moral, con el propósito de imponer una conducta sexual en contra de su voluntad.

El enfoque hacia la prevención y atención de la violencia sexual es fundamental, especialmente en la población adolescente, que se encuentra en una etapa vulnerable. Se destaca que la violencia afecta a personas de todas las edades, pero se hace hincapié en los niños y niñas debido a la prevalencia de casos reportados en este grupo. Es importante recordar que cualquier contacto sexual con menores de 14 años se considera abuso, incluso si aparentemente es consensuado.

No necesariamente un acto de abuso sexual implica contacto físico como tocamientos o manoseo y la penetración, además actos como alentar a que un niño o niña toque de manera inapropiada a un adulto y la seducción verbal forman parte de ello.

Se subraya la importancia de la colaboración entre diferentes sectores, como la salud, la protección infantil y la justicia, para abordar adecuadamente los casos de violencia sexual.

Estos actores desempeñan un papel crucial en la identificación, denuncia, atención y seguimiento de los casos,

garantizando la restitución de derechos y el acceso a la justicia para las víctimas. La sensibilización y la promoción de los derechos sexuales y reproductivos en los adolescentes son elementos clave en la prevención de la violencia y la protección de los menores.

Sin embargo, una de las más significativas es la violencia externa, cuya articulación involucra a los sectores de protección, justicia y salud. Es crucial comprender que el abordaje de las violencias no se limita únicamente a recibir atención y quedar exentos. Más allá de la intervención inicial y la estabilización, es fundamental establecer una articulación y sensibilidad adecuadas.

En este contexto, se recuerda que se encuentra dentro de la Ruta 13, donde se abordan casos como víctimas de conflicto armado, violencia sexual, violencias por quemaduras con agentes químicos, y otras formas de violencia personal. También se aborda la trata de personas, siendo esta una problemática que atraviesa diversos sectores.

El sector de protección incluye instituciones como defensorías, comisarías, ICBF, y el sistema de alertas.
Se continua con la explicación de cómo se opera según intervenciones poblacionales, colectivas e individuales, se explica la operatividad de la RIAS bajo el modelo actual de atención en salud y cuál es el enfoque de la ruta de agresiones accidentes, traumas y violencias, se recuerda la atención en todos los cursos de vida bajo la atención con enfoque diferencial, además de reiterar que la trata de personas es una forma de violencias, así como todas las víctimas del conflicto armado identificadas por el Ministerio de Salud, actualmente se trabaja bajo políticas para la prevención, identificación y atención de estos casos.

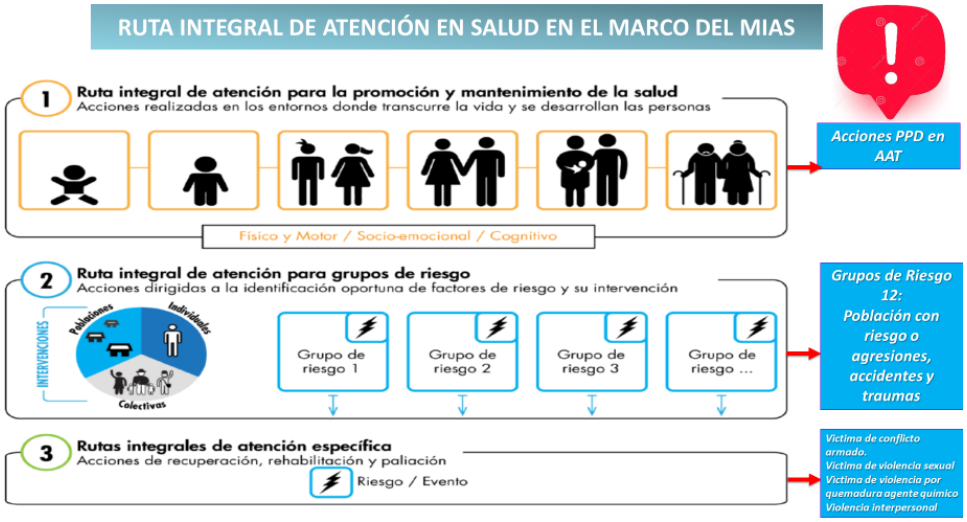

Se explica cómo se activa la ruta cuando se presentan casos de violencias, se tiene articulación transversal con protección, Justicia y salud, todos los casos deben ingresar por urgencias, se da en tiempos para clasificar según triage 1 o 2, y los tiempos son menor a 72 horas o mayor a 72 horas del evento.

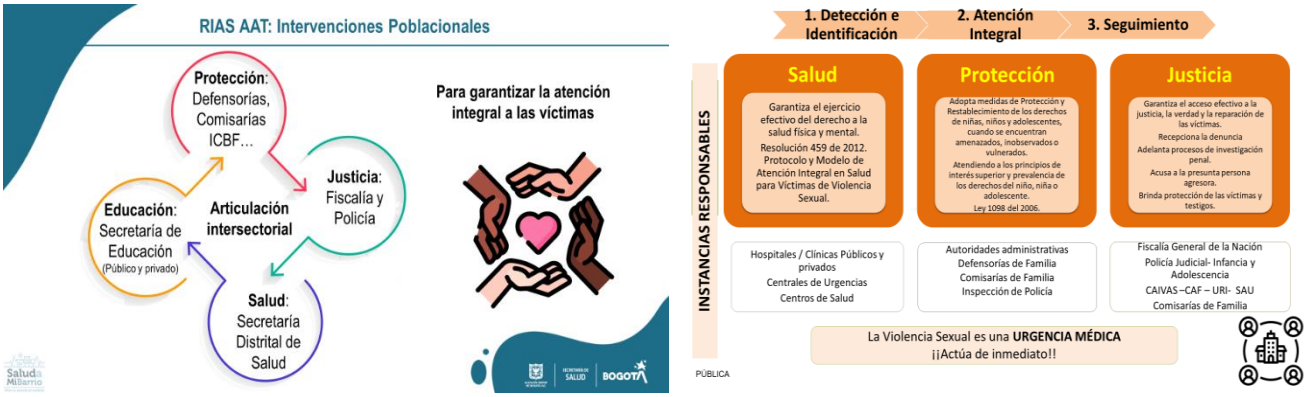

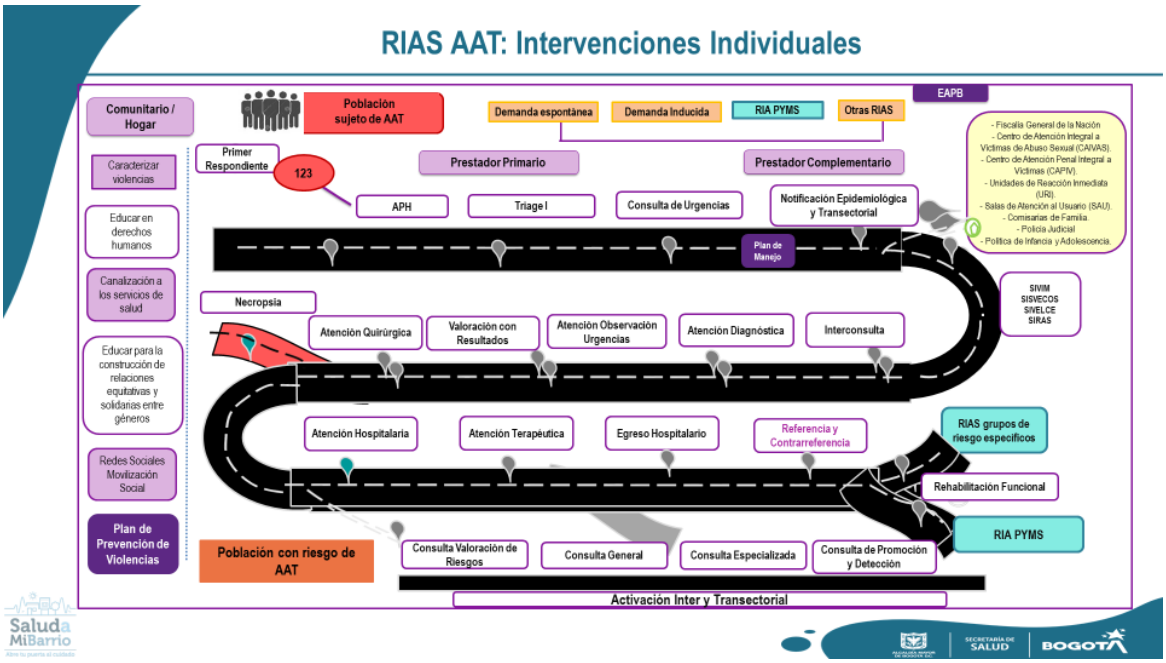

Siempre se debe activar las instancias intersectoriales, realizar la ficha de notificación del SIVIGILA, en urgencias se determina el procedimiento de código blanco, se hacen las valoraciones iniciales, según la resolución 459 de 2012, se debe valorar por medicina general, psicología y trabajo social, esto permitirá la atención sectorial e intersectorial, los menores de edad no se les da salida hasta que ICBF, realice el proceso de protección, de acuerdo a la resolución en esta atención se deben cumplir los 15 pasos, y en el egreso se deben dar las citas de seguimiento del caso.

Por ultimo e socializa el modelo de atención en salud a víctimas de violencia sexual y los derechos fundamentales de las víctimas.

COMPROMISOS*

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA
ARN solicitará asistencia técnica de la SDS para el grupo de talento humano que tiene contacto con la población desmovilizada	ARN	Por acordar desde ARN

REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO	TELÉFONO	DIRECCIÓN/ OFICINA/ ENTIDAD	FIRMA
1	Gloria I Goyes H	Gigoyes@saludcapital.gov.co	3002030739	SAA	
2	Marcela Vargas Martínez	M2vargas@saludcapital.gov.co	3204399754	DPSS – RIAS AAT	
3	Maritza Johanna Peña Novoa	Mjpena@Saludcapital.Gov.Co	3187943104	DPSS	

ASISTENTES

Anexo listado de asistencia SDS-PYC-FT-002.

Nota: Cuando la asistencia es igual o superior a 10 personas, se debe hacer uso del formato Listado de asistencia a reuniones SDS-PYC-FT-002, según lineamiento SDS-PYC-LN-011

Evaluación y cierre de la reunión

¿Se logró el objetivo?	Observaciones (si aplica)
Si (X) **No ( )**	No aplica

***** Se podrán incluir o eliminar filas de acuerdo con el requerimiento.

A	B	C	D	E	F	G	H
ID	Hora de inicio	Hora de finalización	Nombres y Apellidos	Entidad o Dependencia	Cargo	Telefono	Correo Electrónico2
1	6-11-24 11:08:00	6-11-24 11:09:27	Luisa Fernanda Bonilla Rodríguez	SDS - DPSS	Referente RIAS SPA	3112040692	lfbonilla@saludcapital.gov.co
2	6-11-24 11:10:08	6-11-24 11:10:52	IRIS MARCELA FRANS PATIÑO	AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y	PROFESIONAL DE SALUD FUNCIONAL Y DISCAPACIDAD	3154890287	IRISFRANS@REINCORPORACION.GOV.CO
3	6-11-24 11:08:43	6-11-24 11:15:03	Mariana Luengas Alarcón	Secretaria Distrital de salud - Subdirección	Profesional especializado	3142934995	M1luengas@saludcapital.gov.co
4	6-11-24 11:47:25	6-11-24 11:48:19	GLORIA INES GOYES HIDALGO	SDS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	3002030739	GIGOYES@SALUDCAPITAL.GOV.CO
5	6-11-24 11:51:37	6-11-24 11:52:59	Carolina Pérez Ovalle	SDS-DPSS	Profesional Especializado	3183084182	lcperez@saludcapital.gov.co
6	6-11-24 11:52:11	6-11-24 11:53:22	M JOHANNA PEÑA NOVOA	SDS - DPSS - RIAS AAT	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	3187943104	mjpena@saludcapital.gov.co
7	6-11-24 11:51:19	6-11-24 11:56:55	JOSE ANTONIO LOZANO POLOCHE	SDS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	3183888819	ja1lozano@saludcapital.gov.co
8	6-11-24 12:06:06	6-11-24 12:06:40	Constanza Hernández	SDS- Provisión de servicios	Profesional especializado	3114801071	Dchernandez@saludcapital.gov.co
9	6-11-24 12:23:09	6-11-24 12:24:19	Diana Patricia Santamaria Moreno	Secretaria Distrital de Salud-RIAS SPA	Profesional especializado	3124248374	dpsantamaria@saludcapital.gov.co
10	6-11-24 12:26:35	6-11-24 12:27:46	Marcela Vargas Martínez	Provisión de servicios	Profesional Especializado RIAS AAT	31043999754	M2vargas@saludcapital.gov.co